

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

16144 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se acuerda la modificación sustancial de la concesión administrativa titularidad de Levantino Aragonesa de Tránsitos, S.A. en el Puerto de Castellón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en la sesión celebrada el 24 de abril de 2026, a propuesta de la Dirección, acordó la modificación sustancial por ampliación de superficie de la concesión administrativa titularidad de Levantino Aragonesa de Tránsitos, S.A., en la Dársena Sur del Puerto de Castellón; con las siguientes condiciones específicas:

Superficie inicial: 70.793 m²

Superficie ampliada: 8.722 m²

Superficie total: 79.515 m²

Tasa de Ocupación: cuota íntegra anual = 475.637,42 €/año.

Tasa de Actividad:

La base imponible será el volumen de tráfico de mercancías manipuladas anualmente medido en toneladas (Tn) en el caso de graneles sólidos y de graneles líquidos.

El tipo de gravamen (€/Tn) será el que corresponda según la escala regresiva que figura en las tablas siguientes:

Granel sólido:

Hasta 150.000 Tn.....0,4500 €/Tn.

De 150.001 Tn a 250.000.....0,4000 €/Tn.

Más de 250.000 Tn.....0,3500 €/Tn.

Granel líquido:

Hasta 50.000 Tn..... 0,3500 €/Tn.

De 50.001 Tn a 100.000..... 0,3000 €/Tn.

Más de 100.000 Tn.....0,2500 €/Tn.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Castellón de la Plana, 8 de mayo de 2026.- El Presidente, Rubén Ibáñez Bordonau.

ID: A260020558-1